

**(RECONOCER AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR ZAUR KONSTANTINOVICH
GVADZHAVA, PARA SER ACREDITADO EN EL ALTO CARGO DE EMBAJADOR
EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DE ABJASIA
ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, EN CALIDAD DE
CONCURRENTE CON SEDE EN LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA)**

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 44-2019; Aprobado el 04 de Abril de 2019

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 75 el 23 de Abril de 2019

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO ÚNICO

Que habiendo recibido el Ministro de Relaciones Exteriores a las siete y treinta minutos de la noche del día primero de abril del año dos mil diecinueve, de las manos del Excelentísimo Señor **ZAUR KONSTANTINOVICH GVADZHAVA**, las Copias de Estilo de las Cartas Credenciales que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Abjasia ante el Gobierno de la República de Nicaragua, en calidad de concurrente con sede en la República Bolivariana de Venezuela, emitidas en Sujum, el día veinticinco de marzo del año 2019, por el Excelentísimo Señor Presidente de la República de Abjasia, Raul JADYIMBA, Confirmado por el Excelentísimo Señor Daur V. Kove. Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Abjasia.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Reconocer al Excelentísimo Señor **ZAUR KONSTANTINOVICH GVADZHAVA**, para ser acreditado en el alto cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Abjasia ante el Gobierno de la República de Nicaragua, en calidad de concurrente con sede en la República Bolivariana de Venezuela.

Artículo 2. Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares, guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su Publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día cuatro de abril del año dos mil diecinueve. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas

Nacionales.